



INFORME DE SECRETARÍA 5000131100012018-00266-00 Villavicencio,
ocho (8) de junio de 2022 Al Despacho las presentes diligencias para lo
pertinente *Sírvase Proveer*

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **5 AGO 2022**

de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el Art 523 del Código General del Proceso el juzgado
dispone

PROSEGUIR el trámite de la **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL** conformada por los compañeros permanentes **YERLY
CLAVIJO HERRERA** y **HENRY QUEVEDO JIMENEZ**.

*Córrase traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez
(10) días, conforme lo establece el inciso tercero ibidem*

*Adviértase que atendiendo a que la demanda fuera formulada dentro del
término de treinta (30) días siguientes a la sentencia que causó la disolución
de la sociedad patrimonial, la notificación de la presente providencia se
surtirá por estado*

*Téngase a la abogada MARIA EUGENIA PARRA RODRIGUEZ como
apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder
conferido*

NOTIFIQUESE,

El juez


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 085 del

8 AGOSTO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria